

ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 1 de octubre de 2026 se ha aprobado la siguiente Convocatoria para la cobertura del Puesto de Trabajo de **Capataz/a adscrito a Mantenimiento**, mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO** del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 5 de octubre de 2026 al día 19 de octubre de 2026 (ambos inclusive)

Alcorcón, a la fecha de firma electrónica.



CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de un puesto de trabajo cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno* hasta su cobertura de forma definitiva.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2026	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2026	ESPECIALIDAD
920.01 – MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD										
Capataz	C1	17	F	NS	CM	AY	AG/AE	15.736,32		

El CE, según el acuerdo de JGL de 12 de mayo de 2026, se incrementará en un 1,5% del valor que tenía a 31 de diciembre de 2025.

La persona seleccionada percibirá la diferencia de retribuciones complementarias entre su puesto y el puesto cuyas funciones desempeña accidentalmente. En el caso de desempeños de duración inferior a 30 días, se percibirá la parte proporcional a los días efectivamente trabajados con ese desempeño.

El número de Puestos de Trabajo a cubrir actualmente es de 1.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE, titular de un PT del grupo C2.
- Poseerla titulación requerida para el Puesto de Trabajo de Capataz/a (Bachillerato o equivalente, o bien una antigüedad de al menos 10 años en el subgrupo C2, teniendo en cuenta que, si la normativa de función pública de carácter básico permite la opción de la antigüedad para el acceso a la promoción interna, sería también aplicable al desempeño accidental del puesto de trabajo).
- Estar en posesión del permiso de conducir B en vigor.

4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, todos los programas de la vigente RPT.

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos, y como máximo 6 meses prorrogables por otros 6 mediante nueva resolución.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: Francisco Javier Rodríguez Illán
- Vocal 1: Pablo Hidalgo Fernández
- Vocal 2: Antonio Córdoba Pulido
- Secretaria: Marta García Jiménez



- Presidenta suplente: Silvia Jáñez Cordero
- Vocal 1 suplente: María Dolores San Román Alonso
- Vocal 2 suplente: Miguel Ángel Fernández Rodríguez
- Secretaria suplente: Sonia Martínez Cantero

7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto “DESEMPEÑO ACCIDENTAL CAPATAZ MANTENIMIENTO”, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal.
- c) Fotocopia del título y permiso de conducir señalados en el apartado 5.
- d) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

IMPORTANTE: los documentos adjuntos que se remitan por pdf al correo electrónico no deben superar el límite de 10 Mb. Si son mayores a 10 Mb, se tendrán que remitir en varios correos sin que ninguno de ellos supere ese límite.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso de méritos con la baremación establecida en el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

La convocatoria para la selección cumplirá lo establecido en el punto 4 del Procedimiento.

De acuerdo al apartado 5 del mencionado Anexo II, y dado que en este puesto de trabajo se desempeñan tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados/as o de equipos de trabajo, será necesaria la presentación de un proyecto relativo a la “Organización de los medios materiales y humanos de la Brigada de Mantenimiento para atender el Mantenimiento y Conservación de los Colegios y Edificios Públicos”. Para ello podrán contar con los medios humanos contemplados en el programa 920.01 “Mantenimiento de la Ciudad” de la RPT vigente.

La extensión del proyecto deberá ser entre 15 y 20 páginas. Este proyecto se valorará con una puntuación comprendida entre los 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos, que se sumará a la puntuación del concurso para establecer la puntuación definitiva obtenida.

9. RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración dará a conocer la fecha en que las personas aspirantes deberán presentar y defender el proyecto mencionado en el apartado anterior. Este proyecto se valorará con una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos.

A continuación, y si es posible en la misma sesión, la Comisión valorará los méritos alegados, publicándose el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.



Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de las alegaciones y proponiendo el nombramiento.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Desempeño Accidental y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación, para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La Lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

